

ACUERDO QUE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL” EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE FINIQUITO Y COMPENSACIÓN DE ADEUDOS A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 17 de junio de 2010

SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL
PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL”
EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO DE FINIQUITO Y COMPENSACIÓN DE
ADEUDOS A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....5**

ACUERDO QUE AUTORIZA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL” EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/12/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para implementar el Programa Nacional “Agenda desde lo local”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza implementar en el Municipio de Guadalajara el programa nacional “Agenda desde lo local”, Considerando que existe causa justificada por conveniencia pública sin perjuicio de terceros. Bajo los lineamientos que del mismo se desprende.

Segundo. Se designa como área encargada para llevar a cabo el buen desarrollo de este programa, a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, y se nombra a su jefe como enlace institucional para realizar las gestiones y acciones necesarias al efecto.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para realizar la firma de toda la documentación inherente para la realización de la presente iniciativa.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los servidores públicos involucrados para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE FINIQUITO Y COMPENSACIÓN DE ADEUDOS A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/19/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza la suscripción de un convenio de finiquito y compensación de adeudos a celebrarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se deja sin efecto el decreto municipal número D 81/15/09 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 26 de marzo de 2009.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Guadalajara, suscriban un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación y el decreto publicado el 05 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se afecten las participaciones federales que corresponden al municipio por el término de la presente administración, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de incumplimiento realice las compensaciones que procedan en términos del convenio.
Se adjunta anexo al presente un tanto del convenio a celebrarse con la Federación, previa autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Emitido el día 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara,
Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPALDE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**